

PORNOGRAFÍA CON ANIMALES Y LOS LÍMITES DE LA SEXUALIDAD *

MARÍA ELVIRA DÍAZ-BENÍTEZ **

Universidade Federal do Rio de Janeiro · Brasil

*Una versión previa de este artículo fue publicada en Cadernos PAGU, revista del Núcleo de Estudios de Género de la Universidade Estadual de Campinas (Brasil), en 2012.

**blueanase@yahoo.com

Artículo de investigación recibido: 24 de junio de 2013 · Aprobado: 6 de noviembre de 2013.

RESUMEN

Este artículo analiza los enunciados sobre género y sexualidad en sus entrecruzamientos con otros marcadores sociales de la diferencia —como raza, clase y nacionalidad— presentes en películas pornográficas de sexo con animales producidas en el Brasil. Asimismo, se discute cómo ese material constituye un campo vasto para pensar las relaciones humano-animal, normal-anormal, placer-peligro, naturaleza-cultura y, finalmente, introduce un debate en torno de la categoría consentimiento.

Palabras clave: consentimiento, género, pornografía animal, sexo, sexualidad.

PORNOGRAPHY WITH ANIMALS AND THE BOUNDARIES OF SEXUALITY

ABSTRACT

The article analyzes the statements regarding gender and sexuality in their overlap with other social markers of difference—such as race, class, and nationality— which appear in pornographic films produced in Brazil involving sex with animals. It also discusses how this material provides a vast field to reflect on the relations between humans and animals, normal and abnormal, pleasure and danger, and nature and culture. Finally, it introduces a debate on the category of consent.

Keywords: consent, gender, animal pornography, sex, sexuality.

PORNOGRAFIA COM ANIMAIS E OS LIMITES DA SEXUALIDADE

RESUMO

Este artigo analisa os enunciados sobre gênero e sexualidade em seus encontros com outros marcadores sociais da diferença —como raça, classe e nacionalidade— presentes nos filmes pornográficos de sexo com animais produzidos no Brasil. Além disso, discute-se como esse material constitui um campo vasto para pensar as relações humano-animal, normal-anormal, prazer-perigo, natureza-cultura. Finalmente, introduz um debate sobre a categoria *consentimento*.

Palavras-chave: consentimento, gênero, pornografia animal, sexo, sexualidade.

Brasil posee una larga tradición de producción de películas pornográficas de estilos diversos, lo que lo ha llevado a ser considerado en el mercado como la *Meca* del porno latino. En este artículo propongo una discusión sobre la industria del sexo con animales, el cual, a su vez, está relacionado con un segmento mayor comercializado con el nombre de *porno bizarro*.

Las estéticas comúnmente asociadas a las prácticas sexuales *bizarras* son aquellas que hacen uso de secreciones corporales. Entre las más extremas de estas encontramos el *scat* (sexo con materia fecal); las que enfatizan el dolor físico, como el *spanking* (golpes o azotes en el cuerpo), el *bondage* (inmovilización con cuerdas u otros objetos) y las *sofocaciones* diversas que también se encuentran en películas asociadas al fetichismo y al sadomasoquismo, en el mercado conocido hoy como *kink*. Más allá de estas prácticas, también son consideradas *bizarras* las películas que incluyen cuerpos considerados “anormales”, como enanos o amputados, y los que sin ser “anormales” divergen de los patrones hegemónicos de belleza: personas (especialmente mujeres) exageradamente peludas, de senos muy grandes, ancianos, perforados y tatuados al extremo (los cuales cada vez son más asociados a la categoría *porno alternativo*), además de obesos y su contraparte, cuerpos excesivamente delgados que en el mercado porno son clasificados como *slim* o *anorexic*. En medio de esta variedad, la práctica considerada *bizarra* por excelencia es adjudicada al sexo con animales, comercializada como *zoofilia* o simplemente *zoo*¹.

Brasil ocupa un lugar importante en el mercado internacional de esta categoría, al punto que en los primeros años de la década de 2000 fue considerado como el principal productor mundial de este género porno (Díaz-Benítez 2010). En este artículo pretendo analizar algunos

1 Pese a que *zoofilia* sea el nombre que esas películas reciben en el mercado pornográfico, yo no me referiré a lo largo de este artículo de esa manera por dos fines. Primero, para alejarme de la visión patologizante que configura el término (teniendo en cuenta que tiene orígenes en los manuales del psiquiatra alemán Richard Von Krafft-Ebing) y, segundo, porque considero que las películas de porno con animales no están necesariamente relacionados a una “sensibilidad zoófila”, como argumentaré más adelante. Así, cuando la palabra *zoofilia* aparezca en este texto será apenas para denotar el modo como es nombrada en tal mercado.

de los principales enunciados sobre género y sexualidad en sus entrecruzamientos con otros marcadores sociales de la diferencia —como raza, clase y nacionalidad— presentes en las películas pornográficas de sexo con animales producidas en el Brasil. De forma simultánea, discuto cómo ese material constituye un campo vasto para pensar las relaciones humano-animal, normal-anormal, placer-peligro, naturaleza-cultura y, mas aún, discutir sobre el *consentimiento*. A este respecto, percibo que el sexo con animales invita a una reflexión que merece ser más explorada: los límites del consentimiento en las prácticas sexuales. Teniendo en cuenta que las nuevas formas de erotismo señalan el consentimiento como base legítima para la realización de las prácticas, y que mucho de lo que se entiende por derechos sexuales parte de ese presupuesto, es un desafío el cómo pensar sobre el consentimiento cuando se trata de relaciones con seres que no son constituidos como sujetos sino puestos legal y ordinariamente como objetos de tutela de los sujetos humanos y del estado.

Este artículo se divide en tres partes. En la primera describo las tensiones legales y sociales alrededor de una práctica sexual que actualmente en el Brasil no es ilegal, pese a que es perseguida y ordinariamente calificada como abuso. Me interesa aquí pensar la constitución de un mercado en medio de ese panorama. No obstante la larga tradición de películas de sexo con animales en el país, que se remonta a la década de 1970, su producción es sigilosa y es objeto de un enorme estigma social. Además de las propias producciones filmicas, las personas que participan de esta industria son consideradas “sucias” y de menor valor moral y social, inclusive dentro de las propias redes de la pornografía. Las mujeres son las más vigiladas y en quienes recae con fuerza el peso de la abyección, llevando a que a una actriz de porno *mainstream* que realiza escenas de sexo con animales le sean negadas, o radicalmente disminuidas, las posibilidades de continuar participando del mercado más legítimo².

En la segunda parte de este texto elaboro una discusión sobre los modos interseccionales en que aparecen enunciados, en dichas

2 Discutí en detalle sobre jerarquías y estigmas dentro de la propia red de producción de pornografía en São Paulo en mi libro *Nas redes do sexo: os bastidores do pornô brasileiro* (Díaz-Benítez 2010).

películas, los marcadores sociales de la diferencia (género, sexualidad, raza, clase, edad, nación) en medio a discursos y representaciones donde también se enmarañan las fronteras entre humano-animal. Finalmente, abordo las formas como el sexo con animales tensiona aquello que fue llamado por Maria Filomena Gregori (2010) los *límites de la sexualidad*, o sea, “la zona fronteriza donde habitan la norma y la transgresión, el consentimiento y el abuso, el placer y el dolor”.

ENTRE ENFRENTAMIENTOS MORALES Y AMBIGÜEDADES JURÍDICAS

Un importante motivo de estigma alrededor de la producción de películas con animales se relaciona con la creencia colectiva que califica esta práctica y su comercialización como ilegales. Sin embargo, las ideas a este respecto son confusas. Dentro de la red de producción de pornografía en São Paulo, algunas personas suponen que las películas con animales son probablemente legales, ya que son distribuidas de modo no clandestino. No obstante, también persiste la creencia entre ellos de que su legalidad no es absoluta. En su argumentación, algunos aluden a la Sociedad Protectora de Animales pero durante mi etnografía encontré que nunca logran hacer referencia a leyes o decretos específicos incorporados al ordenamiento jurídico por presión de dicha entidad. A su vez, existe también la creencia entre las y los trabajadores de la industria de que el comercio de esas películas es legal y de que solo existiría ilegalidad si son capturados *in fraganti*.

En Brasil no existen leyes que prohíban directamente el ejercicio de la sexualidad de humanos con animales. Sin embargo, hay una discusión de larga trayectoria al respecto de la protección de estos últimos. Así, en el marco del debate público sobre la experimentación animal en las ciencias biológicas, el decreto n.º 24.645, del 10 de julio de 1934, en su artículo n.º 3, estableció 31 pautas explicativas sobre lo que es considerado *maltrato*, entre las cuales la primera fue: *practicar acto de abuso o crueldad en cualquier animal*³.

3 El decreto se puede obtener en el link http://www.forumnacional.com.br/decr_24645_de_10_07_1934.pdf. Es importante percibir que la temática de la sexualidad con animales no aparece en el decreto ni es incluida dentro de las pautas que constituyen los malos tratos.

La Ley Federal n.º 9.605, del día 12 de febrero de 1998, en su capítulo 5 (de los crímenes contra el medio ambiente) en la Sección 1 (de los crímenes contra la fauna), reafirmó en el capítulo 32 la cuestión de la protección de los animales, prohibiendo: “practicar acto de abuso, maltrato, herir o mutilar animales silvestres, domésticos o domesticados, nativos o exóticos”, pero tampoco hace referencia explícita a la sexualidad.

Otra explicación recurrente entre las personas que pertenecen a las redes del porno en relación a la posible ilegalidad de las películas con animales, se funda en la falta de *consentimiento* del animal para que se practique sexo con él. De hecho, la noción de no consentimiento hace parte del imaginario social, más allá del universo porno, y aparece recurrentemente en el discurso contra el sexo con animales, haciendo alusión al abuso y a la crueldad intrínseca en el acto, o sea, someter, obligar o estimular a un animal a hacer algo que contradiga su naturaleza.

El *consentimiento* como principal criterio para definir la licitud de un acto sexual y, por tal motivo, como nuevo modelo de regulación jurídica de la sexualidad, tiene bases en la filosofía de la Ilustración de finales del siglo XVIII (Vigarello 1998). Se centró “en los principios de libre disposición de sí y autonomía de la voluntad del sujeto racional responsable y señor de sí [...] en el ideal individualista moderno” (Lowenkron 2012, 35). La noción jurídica del consentimiento redefinió la creación de la categoría *violencia sexual* y estableció la idea de que esta existe cuando se viola el consentimiento del sujeto. Ese modelo consensualista de la sexualidad ganó fuerza y expresión política y cultural en la segunda mitad del siglo XX debido a las luchas y reivindicaciones de movimientos sociales —especialmente el movimiento feminista y el movimiento homosexual, además del pensamiento de la contracultura— por incluir la sexualidad en el debate político de los derechos individuales (Ibíd., 36). El caso del movimiento feminista es emblemático siendo, como muestra Lowenkron (2008, 16), “uno de los primeros movimientos sociales a enfocar el campo jurídico como estrategia política para la promoción de cambios en la desigualdad de género”. Si ya desde los años sesenta del siglo XX tal movimiento inició una batalla a favor de los derechos individuales en relación a la sexualidad, fue a partir de finales de la década de 1980 que “iniciaron una lucha [...] para la inclusión de los

crímenes sexuales en el capítulo ‘de los crímenes contra la persona’, demarcando, así, un espacio discursivo en defensa de los derechos individuales de las mujeres” (Vieira 2007, 20 en Lowenkron 2008, 16) y ya no más de la honra familiar⁴.

Más allá del marco de los crímenes sexuales, el consentimiento gana relevancia al ser utilizado como herramienta de legitimación de prácticas sexuales socialmente interpretadas como “perversiones”. Por ejemplo, aquellas asociadas al ejercicio de la violencia, como el *BDSM*⁵, han pasado por un proceso de validación social emprendido por sus propios practicantes a partir del discurso del consentimiento, entendido en este contexto como “ejercicio y expresión de la voluntad individual en participar de una actividad sexual [...] principal criterio de distinción entre una forma de sexualidad sana y la forma patológica” (Zilli 2007, 9). Así, a partir del consentimiento y de reglas y rituales para el ejercicio de la actividad, los adeptos del *BDSM* lo legitiman como *SSC* (Sano, Seguro, Consentido), alejándolo de los imaginarios de la perversión. El *BDSM* sería, entonces, un ejercicio erótico de poder y no un abuso físico o emocional (Gregori 2010, 168), una retórica con sus técnicas y rituales que presenta tensiones entre placer-dolor, dominio-sujeción, fantasía-realidad (Ibíd.).

El consentimiento es también la llave argumentativa para alejarse de los rótulos peyorativos usados por personas que se adhieren a prácticas de sexo *bareback* o a la ideología que algunos colectivos han creado a su alrededor. La palabra *barebacking*, de origen hípica y que significa ‘montar a pelo’, hace referencia actualmente a la “prác-

4 En el Código Penal Brasileño de 1890, las ofensas sexuales estaban encuadradas como crímenes contra la seguridad de la honra y la honestidad de las familias y del ultraje público al pudor, no siendo consideradas como ofensas contra la persona (mujer) violentada en sí.

5 Acrónimo que engloba una diversidad de actividades eróticas: “B es para *bondage* o inmovilización, generalmente con cuerdas o esposas; el par B y D es para *bondage* y *disciplina*, el uso de fantasías eróticas de castigos y puniciones que se vinculan al par D y S, que significan *dominación* y *sumisión*. Son fantasías de entrega a un par sexual y juegos de representación de humillación y violación. S y M son las iniciales de *sadismo* y *masoquismo*, o de *sadomasoquismo*, el uso del dolor como estímulo erótico. El *BDSM* envuelve también prácticas ligadas al fetichismo” (Zilli 2009, 481).

tica intencional y continua, propia de hombres que tienen relaciones sexuales con otros hombres, de no usar preservativos durante el sexo anal con compañeros casuales” (Haig 2006, 2 en García 2009, 537). Por tratarse de una práctica intencional y ejercida de modo continuo, dando espacio a formas de contacto organizado [...] “el termino alcanzó una connotación que supera el sentido meramente comportamental, tornándose una marca identitaria, especialmente en ciertas ciudades de los Estados Unidos” (García 2009, 537), como también de Europa.

Si seguimos el hilo argumentativo del consentimiento en relación a la legitimación de prácticas disidentes, podríamos decir que su ausencia, el *no consentimiento*, contribuiría para localizar la zoofilia en los niveles más bajos de la jerarquía sexual (Rubin 1984). Sin embargo, si seguimos ese camino nos encontramos con una dificultad: la noción de consentimiento está íntimamente ligada a la noción de *sujeto* y dentro del sistema jurídico brasilero los animales no tienen ese estatus.

Como mencioné anteriormente, el consentimiento es el elemento central en la definición de la licitud de una relación sexual (Vigarello 1998) y está directamente relacionado a la categoría de *sujeto contemporáneo*, es decir, individuos con derechos inalienables en una concepción individualista de la sociedad (Vianna y Lacerda, 2004). En el debate jurídico actual, la noción de consentimiento se vincula a la definición de los derechos de los niños y adolescentes a respecto del ejercicio de su sexualidad. Los niños son vistos como *sujetos de derechos* y la violación de estos es percibida como un *crimen contra la humanidad* (Faleiros y Campos 2000; Lowenkron 2012). A los niños y adolescentes se les adjudica una *condición de vulnerabilidad*, es decir, la idea de que, a diferencia de las personas adultas, ellos no poseen madurez ni psicológica ni física, cuestión que se aplica para el ejercicio de su sexualidad. Esto tiene como marco principal la aprobación de la Convención de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) sobre los Derechos de la Niñez, en 1989, los niños pasaron a ser entendidos como *sujetos de derechos especiales*, sujetos que deben ser tutelados y protegidos por la sociedad, la familia y el Estado⁶.

6 Como es explicado en el preámbulo de la Convención sobre los Derechos de los Niños: “Considerando que el niño debe estar plenamente preparado para una vida independiente en la sociedad y debe ser educado de acuerdo con los

Así, el sexo con niños (llamado de abuso o de pedofilia, con los matices y diferencias existentes entre esas nociones) y su explotación o comercialización en el mercado del sexo (redes de prostitución y pornografía), además de ilegales, son considerados despreciables (ver Landini 2004), justamente por el hecho de que el menor no es considerado como un sujeto que pueda administrar el consentimiento en ninguna situación (Lowenkron 2008). Jurídicamente, el sexo con menores es ilegítimo porque viola los principios del consentimiento y de la igualdad, siendo, en pocas palabras, una violación de los *derechos humanos*⁷.

Podría ser afirmado que los animales son seres que tampoco pueden ejercer el consentimiento en cualquier situación y que, por lo tanto, la sexualidad que les envuelve es ilegítima e ilegal su explotación

ideales proclamados en la Carta de las Naciones Unidas, especialmente con espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad; tomando en cuenta que la necesidad de proporcionar a los niños una protección especial fue enunciada en la Declaración de Ginebra de 1924 sobre los Derechos de los Niños y en la Declaración de los Derechos Humanos, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (en particular en los artículos 23 y 24), en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (en particular en el artículo 10) y en los estatutos e instrumentos pertinentes de las Agencias Especializadas y de las organizaciones internacionales que se interesan por el bienestar de los niños; teniendo en cuenta que, conforme fue señalado en la Declaración de los Derechos de los Niños, los niños, en virtud de su falta de madurez física y mental, necesita de protección y cuidados especiales inclusive la debida protección legal antes y después de su nacimiento” (Unicef 2006).

- 7 La penalización jurídica en el Brasil para delitos sexuales con niños es extensa y compleja. Veamos: Delito de estupro de vulnerable: art. 217-A del Código Penal (1940), incluido por la Ley n.º 12.015 de 2009. Delito de corrupción de menores: art. 218 del Código Penal, presente con alteraciones en la Ley n.º 12.015 de 2009. Delito de satisfacción de lascivia mediante presencia de niño o adolescente: art. 218-A, incluido por la Ley n.º 12.015 de 2009. Crimen de someter niños o adolescentes a la prostitución o a la explotación sexual: art. 244-A del Estatuto de los niños y adolescentes (Estatuto da Criança e do Adolescente-ECA, por su nombre oficial y sigla en portugués) de 1990, presente en la Ley n.º 9.975 de 26 de junio de 2000. El delito de producción y publicación de escenas de sexo explícito o pornográfico con niños o adolescentes fue tipificado por los artículos 240 e 241 del ECA (1990). Desde entonces, este viene siendo alterado mediante la inclusión y la definición de nuevas conductas relacionadas, nuevos tipos penales y el aumento de las penas de los responsables. Ver arts. 241-A, 241-B, 241-C, 241-D e 241-E.

comercial en la pornografía. No obstante, como mencioné anteriormente, este camino de análisis implicaría adjudicar la categoría de *sujeto* a los animales.

¿Cómo transponer la noción de consentimiento para hablar de animales? Eso nos llevaría a repensar la noción del humano y del animal⁸. ¿Los animales tienen alma? ¿Qué tipo de alma tienen los animales? ¿Qué tipo tenemos nosotros?⁹ No voy encarar la discusión por esta vía porque necesitaría de un arsenal filosófico que se localiza más allá de mis búsquedas intelectuales inmediatas. Tampoco lo haré, porque el pensamiento de protección de los derechos de los animales no se trata de una cuestión de alma: el problema recae directamente sobre el cuerpo del animal, como podemos percibir en las pautas que establecen lo que es abuso y crueldad en las leyes dirigidas a ellos.

El centro de la cuestión es que el ordenamiento jurídico nacional no califica a los animales como sujetos de derechos. Esto se debe a que, según tal ordenamiento, la existencia de sujeto de derechos presupone la *personalidad*, o sea, es preciso ser *persona* o feto. Persona es el ser humano que nace con vida, en este caso, la “persona física”. Es propio de las *personas* poseer derechos y obligaciones. Pero esto también se extiende al feto. El feto no es persona en el sentido de que aún no es nacido, pero mantiene *expectativas de derecho y deberes*: el feto puede tener derecho a la herencia, por ejemplo¹⁰. Los animales, por su vez, son *tutelados* por el ordenamiento jurídico nacional¹¹, pero existe una gran diferencia entre ser tutelado y ser sujeto (especialmente si tenemos en cuenta que, en el artículo 9.605 de 1998, los animales hacen parte

8 Ver Ingold 1995.

9 Cuestiones que J. M. Coetzee trata en *La vida de los animales* mediante su personaje principal, Elizabeth Costello, y a las cuales tampoco ofrece respuestas por el hecho de ser demasiado filosóficas para sus propósitos, pero que no obstante engloban la discusión sobre los derechos de los animales.

10 Ver la Ley de Introducción al Código Civil Brasileiro. Art. 1: Toda persona es capaz de derechos y deberes en el orden civil. Art. 2: La personalidad civil de la persona comienza del nacimiento con vida, pero la ley pone a salvo desde la concepción los derechos del feto.

11 En el Brasil la protección de la fauna ha sido garantizada por diversos instrumentos legislativos (Código de la Caza, Código de la Pesca, Ley de contravenciones penales) y a partir de 1988 la tutela jurídica de los animales pasó a tener estatus constitucional (Calhau 2003).

del “medio ambiente” —dividido entre fauna y flora— y un crimen contra ellos es considerado un crimen ambiental). El hecho de que los menores, por ejemplo, también sean tutelados no significa que sean equiparables jurídicamente a los animales. Aunque existan normas internacionales, como la Declaración Universal de los Derechos de los Animales, donde son utilizadas expresiones como “los animales tienen derechos a”, eso no los configura como *sujetos de derechos*¹².

Estamos, así, frente a un dilema de interpretación. El Estado brasileiro penaliza la crueldad y el abuso contra los animales, como ya fue mencionado, pero ¿la sexualidad que los envuelve puede ser considerada un abuso o una crueldad? La respuesta para esta pregunta implica un largo debate. Las legislaciones ya existentes hasta podrían englobar el sexo con animales como violencia. Pero *englobar* es diferente de *configurar* de hecho una violencia. Y aunque se pudiera configurar una violencia, sería necesario diferenciar violencia de crimen. La ausencia total de la mención a la sexualidad como abuso en la actual legislación brasileira permite brechas, y son justamente esas brechas las que tornan posible la producción y la comercialización no clandestina de películas de sexo con animales. Esa pornografía hiere normas, ciertamente. Pero se trata de normas simbólicas y morales, y no necesariamente jurídicas.

La condena moral de ese material no se debe exclusivamente al hecho de ser consentido o no. No creo que sea la nebulosidad en torno de su licitud el principal criterio para volverlo moralmente condenable. No es su legalidad ambigua lo que hace que muchos de nosotros cerremos los ojos cuando nos encontramos con una imagen en que una mujer es penetrada por un caballo o una serpiente. Es otra cosa lo que causa repulsión en muchos de nosotros. El sexo con animales es difamado porque despierta la sensación de monstruosidad, porque

12 La antropóloga Mayra Vergotti (2011, 6) explica: “Así, el uso del término ‘derecho’ se tornó una herramienta para los activistas cuando perciben que no existe una proximidad afectiva (algunos vegetarianos hablan de ‘empatía’) largamente difundida. Para los activistas, explica la autora, respeto y ética deben ser moralmente garantizados. Hoy existe el término ‘ética animalista’ que se refiere al empeño de filósofos contemporáneos (y también psicólogos, abogados y otros intelectuales) que están construyendo una base filosófica en la cual los animales son incluidos formalmente en nuestra moralidad” (Traducción personal).

choca los hilos más íntimos de nuestra sensibilidad, porque apela a lo perverso, a lo irracional, en fin, a lo monstruoso.

ANIMALES HUMANIZADOS, HUMANOS BESTIALIZADOS

La bibliografía antropológica que trata las relaciones entre humanos y animales es extensa (por ejemplo, Leach 1983; Viveiros de Castro 1986; Lima 1999; Descola 1998; Vander Velden 2010). Entre esas investigaciones, un amplio campo de estudios ha analizado la existencia en nuestras sociedades urbanas contemporáneas de diversas experiencias sociales en las cuales son borradas las fronteras entre especies: la obesidad animal como problemática social que demanda intervención (Kulick 2009), la domesticidad canina (Haraway 2008; Antunes 2011), hábitos y tabúes alimenticios (Sahlins 2003) sumados a afectos y a éticas clasificatorias (Vergotti 2011), o rituales urbanos como fiestas de fiestas de cumpleaños caninas y ceremonias religiosas de bendición a los animales (Brasil 2006). Esos textos llaman la atención hacia los procesos de *humanización* de los animales en la interacción íntima con individuos en contextos domésticos, por la vía del afecto y de la emoción. De hecho, la noción de *antropomorfización* ha sido usada en algunos de esos estudios en relación a las características humanas adjudicadas a los animales y para analizar cómo los animales contribuirían para humanizar a los humanos.

Sin duda, las fronteras entre humanos y animales (y de hecho entre naturaleza y cultura) se vuelven tenues en experiencias como la adopción de cachorros y su tratamiento como niños, o cuando millonarios dejan enormes herencias para sus mascotas, o en el vasto mercado existente en torno a productos y prácticas de embellecimiento para perros y gatos. Nótese que mientras los afectos operan borramientos de las fronteras entre las especies, la sexualidad constituye un plano en el cual tales fronteras son espesas e impenetrables, configurándose como un límite de lo social. No obstante, la noción de humanización de los animales aparece en el porno. Pero en este dispositivo, ellos no contribuirían para humanizar los humanos. Al contrario, se proyecta la idea de que a través del contacto sexual el humano se bestializa.

Y ese humano que se bestializa en el porno es generalmente una mujer o un ser asociado a lo femenino. En el Brasil, el sexo con animales de modo general acostumbra ser asociado a comportamientos

tradicionales (salvajes e incomprensibles) llevados a cabo en sociedades rurales por campesinos o por personas a las que “faltaría educación formal”, inclusive como formas de iniciación sexual para varones, por ejemplo. La cuestión es que en las narrativas de la tradición popular son hombres que tienen sexo con animales hembras, y lo contrario —o sea mujeres teniendo sexo con animales machos— es concebido como una contravención. Es justamente esa contravención social la que aparece en las películas aquí descritas.

Entre los signos agenciados visualmente por la pornografía que buscan representar la cópula entre humanos y animales encontramos una tensión permanente. Hay en esas imágenes un esfuerzo para mostrar que se trata de una práctica transgresora, que es vendida como perversa. Simultáneamente, hay un esfuerzo para demostrar que, de alguna forma, ella puede ser banal. El animal asume allí una doble personalidad: puede ser monstruoso, absurdo, inmundo y, al mismo tiempo, fiel, amigable, casi humano. No son pocos los enunciados que parecen humanizar al animal al demostrar que él es un ser próximo de la persona, que existe entre ellos un afecto y una relación previos por ser, por ejemplo, el dueño y su mascota. Vale la pena aclarar que ese tipo de enunciado es utilizado específicamente en los subtítulos que acompañan las fotografías de promoción de las películas, sea en video o en internet —teniendo en cuenta que el porno actual en su mayoría difundida por la web y que se trata de escenas sin historia—, una vez que, en el acto como tal, desaparece el enunciado de la relación de afecto entre humanos y animales.

Entre los animales utilizados en el porno internacional se encuentran cerdos, gallinas, cabras, pulpos, serpientes, insectos y gusanos. No obstante, los más comunes son perros y caballos. En la pornografía producida en Brasil son usados casi exclusivamente caballos, perros y burros, con la predominancia de los dos primeros. Percibo que los discursos construidos acerca de la humanización de los animales solo son posibles por tratarse de canes y de equinos, ambos integrados a nuestras sociedades con el estatus de “no comestibles”, una vez que “la comestibilidad está inversamente relacionada con la humanidad” (Sahlins 2003, 175) y porque las manifestaciones de simpatía por los animales son ordenadas en una escala de valor “cuyo ápice es ocupado por las especies percibidas como las más próximas del hombre en

función de su comportamiento, fisiología, facultades cognitivas o de la capacidad que les es atribuida de sentir emociones” (Descola 1998, 23)¹³.

Camila y su perro son los mejores amigos. Ambos aman el sexo *bizarro* y juntos experimentan las más salvajes aventuras. Camila le da una buena mamada y después de eso, su perro quiere meterle el pene en su vagina mojada. Ella grita locamente cuando llega a un clímax combinado con dolor y placer extremos.

El enunciado anterior es solo uno entre otros tantos que exhiben esa característica. Ellos explicitan el discurso sobre lo *espectacular* y el *exceso* que atraviesa la ideología pornográfica en general, motivo por el cual utiliza un lenguaje que invita al espectador a ver algo especial, extraño y fuera de lo cotidiano: no simplemente sexo, sino proezas sexuales; no solamente cuerpos, sino cuerpos increíbles o “grotescos”; no solamente genitales, sino sus tamaños y capacidades extremas. Así como en la pornografía heterosexual el pene de los hombres es central en las imágenes, en el porno con animales el genital del macho, especialmente cuando se trata de un caballo, se destaca de manera singular. Es enfocado de todos los ángulos posibles. Su dimensión, su color, su humedad, y su eyaculación (cuando acontece), todo este conjunto necesita integrar un espectáculo de placeres exagerados, siendo ese el límite de la humanización —allí el animal recobra su característica animal, convirtiéndose nuevamente en una bestia—.

El porno brasileiro con animales se vale preferencialmente de cinco tipos de protagonistas humanas: mujeres jóvenes bonitas, conocidas como *lolitas*; señoras más viejas que en la pornografía son conocidas como *milf*¹⁴; mujeres gordas o cercanas a la obesidad; mujeres

13 En un artículo sobre las prácticas de sexo entre indígenas Karitiana y perras, el antropólogo Felipe Vander Velden (2010, 7) escribe: “Me arriesgo a sugerir que la conjunción carnal con perros, por más excéntrica que parezca, es plenamente aceptable —aunque ridiculizada— en la óptica Karitiana porque el perro doméstico no está fuera del universo humanizado, él es parte integral de ese mundo socializado o, mejor, el perro es la propia bisagra entre el mundo no humano, predatorio y peligroso de la selva y el contexto familiar, seguro y organizado de la aldea”.

14 El acrónimo MILF, en inglés *Mom I'd Like to Fuck*, y que se traduce en la mayor parte de Hispanoamérica como MQMC (‘Mamá que me cogería’ o en España:

generalmente jóvenes con atributos físicos no necesariamente considerados bellos —en algunos *websites* son clasificadas como mujeres pobres— y travestis.

Los diversos enunciados, y entre ellos la humanización, van apareciendo e interpenetrándose de modo contingente. Un momento en el cual el animal es particularmente humanizado acontece cuando se enfatiza que él, a diferencia de los hombres, no se interesa por el hecho de que la mujer posea una imagen descuidada, pudiendo suplir sus problemas de soledad o de excitación. Esto es común en películas con mujeres gordas (o BBW, *Big Beautiful Women*, como son conocidas en el mercado internacional), con *milfs* o con otras mujeres de edad avanzada que no entrarían en la categoría *milfs* por no ser consideradas físicamente atractivas.

Nadia está soltera hace dos años y cree que a la mayoría de los hombres simplemente no les gustan las BBW como ella. Para que pueda tener algún sexo en estos tiempos difíciles, un amigo le sugiere que lo haga con perros. Al perro no le importa su cuerpo gordo... ¡Él apenas quiere meter su dura verga canina en su vagina! ¡Calientísima acción animal con BBW que usted realmente tiene que ver!

Esta caliente ama de casa encontró la solución perfecta para sus problemas sexuales. La mayoría de los hombres no se interesan más por ella pero su fiel mascota no es tan exigente. Vea esta gran película de sexo bestial y vea como esta rubia *milf* es comida extremadamente fuerte por su propio perro... ¡en estilo canino!

Aquí prevalece la idea de que nadie desea tener sexo con ellas, y el animal —amigo, camarada, fiel— es una alternativa a sus problemas causados por poseer cuerpos estéticamente menos aceptados. Al mismo tiempo, se lee que el animal, justamente por ser un animal —irracional, preso a sus instintos, como los monstruos— concibe el sexo “extremadamente fuerte” con ese tipo de cuerpos.

‘Mamá que me follaría’) hace referencia a las mujeres que en una edad relativamente avanzada (en la pornografía, de 30 a 50 años) son atractivas y sexualmente deseables.

Otro enunciado presente en esas narrativas es la idea de que el sexo con animales es producto de la *soledad*. Este es un viejo discurso. En el imaginario social, la zoofilia es interpretada como resultado del aislamiento, de la ausencia de compañero y de la dificultad en las relaciones sociales. Tenemos aquí un retorno al discurso de la sexología: quien tiene sexo con animales no es necesariamente perverso, es un infeliz, un enfermo, un desgraciado.

Igualmente, es común encontrar escenas en que dos mujeres —a veces *milfs*, a veces jóvenes— tienen sexo entre sí y con el animal. Se trata de *ménages à trois* que parecen seguir el esquema enunciativo de las películas porno *mainstream* que contemplan esa estructura.

A estas *milfs* brasileras les gusta sentir un pene de verdad en sus vaginas de vez en cuando. Ya que ellas no aman a los hombres, ¡decidieron probar sexo con perros! Entre aquí para ver películas lésbicas de sexo bestial únicas y vea estas mujeres maduras siendo brutalmente comidas por animales.

Dos hermosas lesbianas disfrutando una zoofilia con un caballo. Las dos putas se chupan, se besan y aprovechan el pene del caballo para disfrutar y acabar con su excitación.

Aquí me parece que se establece una relación entre desvíos: por el hecho de ser lesbianas, o sea, portadoras de un deseo que se sitúa fuera de la heteronormatividad, estarían predispuestas a experimentar otro deseo periférico: el sexo con animales. Al mismo tiempo, queda enunciada la idea de que el sexo entre mujeres es algo de algún modo inacabado y que es preciso de un falo “de verdad” para sacarlas de un juego de seducción incompleto.

Por otro lado, la opinión generalizada en nuestra sociedad y en las propias redes del porno de que las personas tienen sexo con animales como respuesta a necesidades económicas extremas, también aparece en enunciados usados en algunas páginas web extranjeras para divulgación de las mujeres:

Elenco “animal”, escenas de sexo animal y películas de bestialidad brutal: ¡chicas principiantes dándoselo a animales por dinero! Durante nuestros viajes sexuales, ofrecimos 150 dólares a putas pobres a cambio de sexo con animales. ¡Estas mujeres extranjeras realmente hacen de todo por dinero!

Otra pobre puta brasilera que se sujetó a nuestro elenco animal para poder pagar deudas.

Joven adolescente que se convirtió en modelo animal el año pasado cuando fue despedida de su trabajo. ¡Cuerpo sexy increíble!

Esta puta campesina apenas quería ganar algún dinero extra para poder pagar su arriendo.

Experimentada puta “animal” que no tiene ninguna vergüenza. Si usted le da dinero, ella se convierte en su esclava personal.

Se proyecta así la idea de que la línea que separa la pobreza de la desviación moral. Entonces, una mujer pobre hace de todo para pagar sus cuentas, inclusive practicar sexo con animales. Pero, en este caso, no se trata solamente de mujeres pobres, sino de prostitutas pobres. O sea, mujeres cuyas conductas sexuales ya se localizan en el orden de la transgresión estarían más próximas del ejercicio de prácticas sexuales extremas.

De ese modo, los cuerpos y las sexualidades brasileñas son encuadrados a partir de una mirada externa y etnocentrista, expresando concepciones estereotipadas de raza, clase, nacionalidad y género. En esos discursos, las nativas son pensadas como esencialmente sexualizadas y exóticas. Se trata de un exotismo peligroso, capaz de fomentar la ilusión de admiración por el otro y, paralelamente, construirse sobre relaciones de desigualdad (Kempadoo 2000). En esos enunciados, la pobreza, la nacionalidad y el género son vendidos como algo prodigioso y simultáneamente abyecto.

Finalmente, y aún en referencia a las mujeres, el enunciado que menciona placeres y deseos —y esta vez no con un animal humanizado, sino justamente con una bestia— es más recurrente cuando se trata de mujeres jóvenes y bonitas. Veamos dos ejemplos:

Cuando Priscilla confortablemente toma un baño de sol en su lujoso jardín, su amiga se aproxima con su nuevo perro. Sin ninguna vergüenza ella le pregunta a Priscilla si quiere darle a su perro su primer orgasmo verdadero. Priscilla piensa que es un gran honor y, sin perder tiempo, tiene la húmeda verga canina profundamente alojada en su estrecha boca.

Estas chicas están cansadas de todos esos hombres verdes, entonces deciden buscar una nueva manera de satisfacer sus nece-

sidades. Ellas deciden experimentar sexo animal y parece que fue una buena opción. Todos nosotros sabemos que los perros pueden lamer extremadamente bien y estas mujeres encontraron una manera de usar eso para su provecho. Escúchelas gritar aun más mientras consiguen su segundo orgasmo en una hora.

Vemos aquí un deseo de transgresión: ¿por qué mujeres con atributos físicos deseables se comprometen placenteramente en el sexo con animales? ¿Por qué justamente ellas, que no necesitan recorrer a esa solución ya que podrían captar la atención de cualquier hombre? Porque a ellas les gusta, nos responden. Introducir cuerpos jóvenes y bellos en esas prácticas podría insinuarse como más chocante. Se espera (y hasta se acepta) que sean cuerpos “ilegítimos” los que se unen a ese tipo de sexo. Por esa razón el porno *bizarro* está repleto de cuerpos deslegitimados: enanos, gordos, ancianos, deficientes, mutilados, etc., pero la presencia de cuerpos “legítimos” incomoda, se revela incomprendible, sacude nuestras categorías. También, obviamente, esto acontece en función de las demandas del mercado: quien consume, en su mayoría, desea ver lindas chicas, pues también en ese segmento del mercado porno la belleza de la mujer constituye un capital simbólico y una punta de lanza de la industria.

Por último, en el mercado de películas de travestis con animales es posible observar enunciados como los siguientes:

Calientísima travesti brasileña chupando un caballo. Cuando el animal está listo para un orgasmo, la transexual se inclina para que el animal pueda colocar su pene en su ano inmundo.

Un grupo de transexuales brasileñas extremadamente calientes danzan con sus biquinis en la hacienda. Ellas están completamente fascinadas por el masivo pene equino y quieren rápido este pene grande en sus vaginas masculinas.

Por un lado, salta a los ojos la utilización de expresiones peyorativas en las cuales se mezclan el deseo y el repudio. Son “anos inmundos” porque pertenecen a travestis, sus cuerpos son enunciados como ilegítimos (en el sentido de sucios, raros e indecentes) y son, simultáneamente, excitantes. En ese mismo orden de ideas se situaría la ambigüedad de sus cuerpos por medio de expresiones como “vaginas

masculinas”. Ya dijo Jorge Leite Jr. (2006b:2) que, para las producciones porno, ese cuerpo “se inscribe en otro territorio del deseo”, un deseo que perciben como raro, reforzando la idea de que el sexo con ellas no es común, es “anormal” y, justamente por esas razones, es fantástico. La industria porno explota el hecho de que el cuerpo travesti subvierte las dicotomías al no ajustarse a las alternativas hombre-mujer y masculino-femenino y, en esa exploración, el humor es utilizado como un signo clave de la representación de lo grotesco.

Vale la pena aclarar que los productores de porno no se sienten necesariamente obligados a buscar e incluir en las filmaciones el tipo específico de personas anteriormente mencionado (a excepción de las travestis y de las mujeres jóvenes y bonitas que son enfáticamente buscadas). A la hora del té las cosas son más desordenadas: en el proceso de reclutamiento del elenco los productores “tiran la red” y acaban filmando con quienes consiguieron captar, y no siempre consiguen reclutar las mujeres más cotizadas del mercado del sexo. En otras palabras, ellos graban con lo que “tienen a la mano”. Una vez la película está lista, inventan enunciados de acuerdo con los cuerpos y las apariencias de las actrices, o entonces venden las escenas sueltas y son los productores extranjeros que se encargan de hacerlo. Es también por esa razón que el mercado de sexo con animales es tan estigmatizado dentro de las propias redes del porno por el tipo de personas que incluye: humanos que por sus fisionomías y por el ejercicio de estas prácticas devienen en (y son percibidos como) menos humanos¹⁵.

Las visiones presentes en esos enunciados parecen evidenciar que se trata de una industria hecha por hombres y para hombres (unas veces hombres nacionales para hombres extranjeros, otras veces hombres extranjeros para otros extranjeros)¹⁶ y que esa pornografía,

15 Tengo la hipótesis de que el hecho de que haya cada vez menos hombres en estas películas en la calidad de penetradores se debe también a una estrategia para esquivar las posibilidades de acusación de abuso contra el animal. Al ser el animal el penetrador y portar una erección, es posible a los productores manifestar que este siente placer. Lo contrario —o sea hombres penetrando yeguas o hembras de otras especies— ya no permitiría elaborar dicho discurso y abriría mayores espacios para una acusación de violación.

16 La pornografía con animales es altamente producida en el Brasil pero su con-

como muchas otras, parece transgredir normas de cuño sexual, especialmente por penetrar en el terreno de las “perversiones”, mientras que simultáneamente conserva vigentes convenciones estereotipantes sobre otros marcadores sociales de la diferencia.

SEXO CON ANIMALES Y LOS LÍMITES DE LA SEXUALIDAD

*No es apenas terror que la figura monstruosa provoca.
Es también fascinación, encanto, duda, fuente de curiosidad y deseo*
J. LEITE (2006a) *Das maravilhas e prodígios sexuais*

*El monstruo es transgresivo, demasiado sexual,
perversamente erótico, un fuera-de-la-ley*
COHEN (2000)

Cuando le pregunté a los consumidores de películas de sexo con animales al respecto de su placer, uno de ellos menciona una película japonesa en que una mujer se acariciaba con los tentáculos de un pulpo y lentamente los introducía en su ano y en su vagina. “La mujer era bellísima —comenta— ella desnuda era linda, era imposible no excitarme, pero, al mismo tiempo, la escena completa era muy asquerosa”.

Esa es una de las respuestas más comunes que he escuchado en mi trabajo de campo. Una mezcla de deseo y asco embutido en los dispositivos de placer del porno con animales. Ese es el efecto que causa porque, como estética, une lo bello con lo feo, lo limpio y lo sucio, lo próximo y lo distante. No obstante, entre otros individuos que disfrutan de ese material, la sensación de asco no sería un hecho significativo. Para ellos, el animal simboliza lo grande, lo sublime, aquello que está más allá. Un director de porno con animales me dice al respecto:

sumo dentro de las fronteras nacionales es muy bajo. La industria está dirigida a público internacional, especialmente estadounidense y de algunos países de Europa. Vale mencionar que gran parte de la industria brasilera con animales es llevada a cabo por productores internacionales que compran las imágenes directamente de directores nacionales o que periódicamente viajan al Brasil con el fin de producirlas ellos mismos.

La película que más me excita hacer es de caballos. Me excita mucho, no te sé explicar. Siento que a la mujer le está gustando. Yo estoy viendo, ¿sabe? Yo veo que la mujer está sintiendo placer, entonces de ver a la mujer sintiendo placer, me da placer. Usted ve que la vagina de ella se pone hinchada y toda mojada, que la piel de ella se pone de gallina, los pezones se ponen duros. El pene del caballo es como un brazo de grueso, y cuando las chicas se lo meten, ellas cierran los ojos y se olvidan de todo. Yo ya vi a varias de ellas venirse. ¡Es maravilloso! Me excito solo de acordarme.¹⁷

Desde ambos puntos de vista, la unión de especies diferentes es trascendente en ese paradigma, siendo esto lo que verdaderamente estimula. Así, el porno con animales no estaría lidiando necesariamente con una “sensibilidad zoófila” pues el animal parecería no seducir por sí solo. El humano necesita estar presente para que el deseo sea detonado entre los consumidores de ese material.

El hecho de que el humano presente en esas películas sea (casi) exclusivamente femenino nos permitiría pensar que lo que se presenta allí es una “sensibilidad hetero-compulsiva”. Hetero-compulsiva aún siendo una relación entre especies. Despierta el placer ver una mujer siendo penetrada por un caballo y, como dicho anteriormente, en esos casos, la importancia del pene es enorme. Se trata de un animal con un genital abismal y de mujeres siendo “comidas” de forma bestial como en el porno heterosexual más *hard*. Desde las largas secuencias de sexo oral hasta la eyaculación del animal, las imágenes construyen un ideal de masculinidad asociado a la potencia. Se trata, como en el porno heterosexual *mainstream*, de un pene masculino y gigante —más gigante aún— que satisface a una mujer. En la enunciación de esos placeres, solamente la penetración no es suficiente, siendo imprescindible un estilo vehemente y voraz. En esas prácticas, es la mujer que conduce la escena, quien toma el genital del animal en sus manos y la introduce en sí misma con gran ritmo y fuerza. En medio a esa sensibilidad hetero-compulsoria levantada por las producciones, se torna importante el modo como la mujer demuestra con gestos y palabras cuán placentera es la penetración.

17 Director de pornografía. Entrevista. São Paulo, 12 de agosto, 2012.

En su mayoría, las películas de sexo con animales no están acostumbradas a colocar en escena discursos sobre el *dolor*. Aun cuando se trata del pene de un caballo y de penetraciones anales, la representación de dolor es dejada de lado. Eso es lo contrario a las convenciones del porno *mainstream*, en el cual el dolor es algunas veces tan efectivo como el placer en el momento de representar específicamente la sexualidad femenina o la sexualidad de aquellos que ejercen el papel de receptor en la cópula. La negación del dolor en las películas porno con animales es un mecanismo de creación de convenciones que evidencien que se trata de una práctica, de algún modo, confiable¹⁸. Esa sería una forma de legitimarla. En esa demostración de placer extremo, son utilizados algunos signos como tensores: la sangre es uno de ellos. En algunas de esas películas las mujeres sangran, pero al contrario de lo que se podría esperar (teniendo en cuenta que se procura negar el dolor), en esos casos los productores no intentan esconder ese hecho. Así, el fluido aparece en las escenas: es captado de cerca por las cámaras, ganando relieve en la imagen y en las fotografías que son usadas para la divulgación de la película. Si en los bastidores de la filmación del porno heterosexual el surgimiento de un excremento o de un fluido (con excepción del semen y de la saliva) es tomado como un accidente en el performance —que debe ser camuflado con trucos de edición o pausando la filmación para limpiar los cuerpos y el escenario—, en el porno con animales la sangre es un enunciado *performativo* clave en la demostración de deseos y placeres. La sangre es una demostración de *exceso* y simultáneamente de *realismo*: ambos signos altamente reivindicados por la pornografía. La sangre demuestra que la piel tocó sus límites, que el placer y el peligro se convirtieron en carne. Es así que el porno con animales se inscribiría dentro de aquello que Gregori (2010, 3) caracterizó como *límites de la sexualidad*, ese espacio de frontera

18 Ese hecho recuerda *The Catacombs*, club de sexo abierto en los años 70, en San Francisco, dirigido al público practicante de sadomasoquismo y de *fist fucking* (penetración anal con el puño) al cual Gayle Rubin (2001) dedicó una bella etnografía. En ese club, ciertas modalidades de dolor eran estudiadas y convencionales: eran tomados diversos cuidados como el test de objetos y técnicas con el fin de garantizar el placer de los cuerpos en medio de una experiencia radical.

donde placer y dolor, norma y transgresión, consentimiento y abuso se encuentran y habitan simultáneamente.

El porno con animales es un mercado que pone en disputa diversos límites: morales, éticos, sexuales y, en última instancia, sanitarios. Este último es un límite en la medida en que todo sexo hecho sin protección, y ciertamente tratándose de animales, coloca para sus practicantes la cuestión de riesgo de contagio de enfermedades sexualmente transmisibles. Hay allí establecida otra tensión: para algunas personas del medio pesquisado, los perros son considerados malolientes y sucios, especialmente por las cantidades de saliva que producen espontáneamente. Hay quien cree en ese universo que los perros son portadores de gonorrea desde su nacimiento. Así, vemos que, por un lado, los perros posibilitan el surgimiento de discursos de humanización por tratarse de animales próximos y conocidos. Pero, por otro lado, también es posible pensar que justamente por ser vistos como sucios son los elegidos para tener sexo con mujeres y travestis y tal vez eso tenga que ver con el modelo de la *humillación*, tan apreciado en la pornografía del fetiche¹⁹.

Para finalizar, deseo enfatizar hasta qué punto la pornografía tiene la necesidad de jugar con la alteridad. De ahí los innumerables segmentos del mercado y las múltiples subdivisiones que van apareciendo en una dinámica que parece nunca acabar. En ese juego de creatividad en la representación de alteridad, la pornografía busca superarse a sí misma. El emergente mercado de sexo con alienígenas es un ejemplo de eso: si en el porno los animales pueden representar a nuestros monstruos y generar discursos de monstruosidad, el porno con alienígenas lleva esa idea al paroxismo al colocar humanos (nuevamente mujeres en su mayoría) teniendo sexo con seres “radicalmente desconocidos”, verdaderos forasteros cuyos cuerpos (con todas sus antenas, escamas y

19 Esta es una hipótesis a ser desarrollada. Existe un extenso ramo de fetiches en el porno basado en la relación amo-esclavo (en el cual se destaca una diversidad de prácticas de sofocación, pisadas, azotes, etc.) que no debe ser confundido con las prácticas sadomasoquistas ni con la ideología a su alrededor. Tampoco se trata de humillación como la entendieron Catharine Mackinnon y Andrea Dworkin en la creación de las bases del feminismo conocido como *radical*, no apenas por el hecho de que en esos fetiches, cuando se trata de la pareja hombre-mujer generalmente son las mujeres las dominadoras, si no también porque está sujeto a parodias, transgresiones y negociaciones de sentido que no simbolizan la degradación femenina de modo literal.

formas híbridas entre reptiles, anfibios y aves) representan los límites de la monstruosidad y, así, los límites de una sexualidad monstruosa. No obstante, hay otro punto que merece atención: el porno con “asquerosos alienígenas” despierta el asco, sin duda, pero también abre espacios para la risa. Justamente porque quien ve esas películas sabe que se trata de un montaje o de un humano disfrazado de *alien* (por más horroroso que sea el disfraz), teniendo así un simulacro de corporalidad extraterrestre en el cual la risa es posible en esa parodia de lo grotesco. Lo mismo no ocurre con los animales, pues los *performances* que los incluyen raramente son recibidos con humor. Lo que es despertado por el porno con animales son metáforas de horror, no porque sea simplemente “repulsivo”, sino porque permanece en los límites de la sexualidad con todas sus dicotomías: placer, dolor, abuso, animal humanizado, animal que es bestia, humano que, en la búsqueda de esos placeres, se animaliza.

El horror viene de la desconexión entre el cuerpo humano y el cuerpo animal, de la imposibilidad de aceptar que tal vez puedan comunicarse y tener placer. Allí está puesta la tensión: se trata de cuerpos distintos cuyas barreras en materia de sexualidad se espera que sean incruzables. El horror viene de la probabilidad de concebir el cuerpo del animal como deseable. Porque desearlo tal vez signifique humanizarlo, o peor aún, porque no humanizarlo se puede traducir en la aceptación del desvío, que lo que se desea realmente es una bestia.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Antunes, Guilherme. 2011. “Sobre pets e ‘párias’: pensando natureza e sociedade através de ontologias caninas”. Consultado el 10 de abril de 2012 en <http://antropologias.descentro.org/seminarioppgas/>.
- Brasil, Samantha da Silva. 2006. “Festa boa pra cachorro: relações entre humanos e não-humanos no ambiente urbano”. Documento presentado en la 26.^a *Reunião Brasileira de Antropologia*.
- Calhau, Lélío Braga. s. f. “Meio ambiente e tutela penal nos maus-tratos contra animais”. En *Revista Jus Navigandi*. Consultado el 22 de junio de 2012 en <http://jus.com.br/revista/texto/5585/meio-ambiente-e-tutela-penal-nos-maus-tratos-contra-animais/2>.
- Coetzee, John Maxwell. 2003. *A vida dos animais*. São Paulo: Companhia das Letras.

- Cohen, Jeffrey Jerome. 2000. "A cultura dos Monstros: Sete Teses". En *Pedagogia dos Monstros*, editado por Tomaz Tadeu da Silva. Belo Horizonte: Autêntica.
- Descola, Philippe. 1998. "Estrutura ou sentimento: a relação com o animal na Amazônia". *Mana* 4: 23-45.
- Díaz-Benítez, María Elvira. 2010. *Nas redes do sexo: os bastidores do pornô brasileiro*. Rio de Janeiro: Zahar Editores.
- Faleiros, Silveria Eva T. y Josete de Oliveira Campos. 2000. *Repensando os conceitos de violência, abuso e exploração sexual de crianças e de adolescentes*. Brasília: Cecria/MJ-SEDH-DCA/FBB/Unicef.
- García, Esteban. 2009. "Políticas e prazeres dos fluidos masculinos: *barebacking*, esportes de risco e terrorismo biológico". En *Prazeres Dissidentes*, editado por María Elvira Díaz-Benítez y Carlos Figari, 537-566. Rio de Janeiro: Editora Garamond.
- Gregori, Maria Filomena. 2010. "Prazeres perigosos: erotismo, gênero e limites da sexualidade". Tesis de libre docencia, Departamento de Antropología de la Universidade Estadual de Campinas.
- Haig, Thomas. 2006. "Bareback Sex: Masculinity, Silence and the Dilemmas of Gay Health". *Canadian Journal of Communication* 31: 859-877.
- Haraway, Donna. 2008. *When Species Meet*. Minneapolis: University of Minnesota Press.
- Ingold, Tim. 1995. "Humanidade e animalidade". *Revista Brasileira de Ciências Sociais* 28: 1-15.
- Kempadoo, Kemala. 2000. "Gender, race and sex: exoticism in the Caribbean". Documento presentado en el Simposio Internacional O Desafio da Diferença: Articulando Gênero, Raça e Classe, Salvador de Bahia, Brasil.
- Kulick, Don. 2009. "Animais gordos e a dissolução da fronteira entre as espécies". *Mana* 15: 481-508.
- Landini, Tatiana. 2004. "Pedofilia e Pornografia Infantil: algumas notas". En: *Sexualidades e saberes: Convenções e fronteiras*, editado por Adriana Piscitelli, Maria Filomena Gregori y Sergio Carrara, 319-344. Rio de Janeiro: Garamond.
- Leach, Edmund. 1983. "Aspectos antropológicos da linguagem: categorias animais e insultos verbais". En *Edmund Leach: Antropologia*, editado por Roberto Damatta. São Paulo: Ática.
- Leite, Jorge. 2006a. *Das maravilhas e prodígios sexuais. A pornografia bizarra como entretenimento*. São Paulo: Fapesp/Annablume.

- Leite, Jorge. 2006b. “O melhor de dois mundos. Sexualidade, entretenimento e pornografia com travestis”. Documento presentado en el Encuentro Internacional Fazendo Gênero 7, Florianópolis, Santa Catarina, Brasil.
- Lima, Tânia Stolze. 1999. “Para uma teoria etnográfica da distinção entre natureza e cultura na cosmologia Juruna”. *Revista Brasileira de Ciências Sociais* 40: 43-52.
- Lowenkron, Laura. 2008. “Menina ou Moça. Menoridade e consentimento sexual em uma decisão do STF”. Documento presentado en la 26.ª *Reunião Brasileira de Antropologia*, Porto Seguro, Bahia, Brasil.
- Lowenkron, Laura. 2012. “*Sexualidade e (Menor)Idade: Estratégias de Controle Social em Diferentes Escalas*”. Tesis de doctorado en Antropología Social del Museu Nacional de la Universidade Federal do Rio de Janeiro.
- Rubin, Gayle. 1984. “Thinking Sex: Notes for a Radical Theory of Politics of Sexuality”. En *Pleasure and Danger: Exploring Female Sexuality*, editado por Carol Vance. New York: Routledge.
- Rubin, Gayle. 2001. “The Catacombs: A Temple of the Butthole”. En *Leatherfolk: Radical Sex, People, Politics and Practice*, editado por Mark Thompson. Los Angeles: Alyson Books.
- Sahlins, Marshall. 2003. “A preferência de comida e o tabu nos animais domésticos americanos”. En: *Cultura e razão prática*. Rio de Janeiro: Zahar.
- Unicef. 2006. Convención sobre los derechos del niño. Madrid: Unicef.
Disponibile en <http://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>.
- Vander Velden, F. 2010. “Nota sobre zoofilia na história dos Karitiana”. *Revista Primeira Versão* 270: 3-8.
- Vergotti, Mayra. 2011. “Direitos animais e o remodelamento das fronteiras políticas entre os mundos humano e não-humano”. Consultado el 4 de mayo de 2012 en <http://antropologias.descentro.org/seminarioppgas/>.
- Vianna, Adriana y Paula Lacerda. 2004. *Direitos e políticas sexuais no Brasil: o panorama atual*. Rio de Janeiro: CEPESC.
- Vieira, Miriam Steffen. 2007. “Universo legal em ato: a construção de categorias jurídicas em torno da violência sexual”. Tesis de doctorado en Antropología Social de la Universidade Federal do Rio Grande do Sul.
- Vigarello, Georges. 1998. *História do Estupro: violência sexual nos séculos XVI-XX*. Rio de Janeiro: Zahar.
- Viveiros de Castro, Eduardo. 1986. *Araweté: os deuses canibais*. Rio de Janeiro: Zahar/ANPOCS.

- Zilli, Bruno Dallacort. 2007. “*A perversão domesticada: Estudo do discurso de legitimação do BDSM na Internet e seu diálogo com a Psiquiatria*”. Tesis de Maestría, Instituto de Medicina Social de la Universidade do Estado do Rio de Janeiro.
- Zilli, Bruno Dallacort. 2009. “BDSM da A a Z: A despatologização através do consentimento nos ‘manuais’ da internet”. En *Prazeres Dissidentes*, editado por María Elvira Díaz-Benítez y Carlos Figari, 481-508. Rio de Janeiro: Editora Garamond.

Reproduced with permission of the copyright owner. Further reproduction prohibited without permission.